

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312292
Denominación del Título	Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe de carácter provisional, hace referencia al proceso de Renovación y de la Acreditación del Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación solicitado por la Universidad de Málaga. La Comisión de Acreditación ha evaluado, de forma previa e individual, la información aportada en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad. La visita externa a Universidad de Málaga, realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del conocimiento, se concretó en los días 29 y 30 de abril de 2015. Finalmente, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado las alegaciones presentadas por la universidad.

No se han encontrado deficiencias graves que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación del título. Se proponen una serie de recomendaciones y diversas acciones de obligado cumplimiento para cumplir los criterios y que deberán tenerse en cuenta en el futuro desarrollo del Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación. Las acciones de obligado cumplimiento, salvo excepciones, son propuestas de mejora, presentadas por la universidad como respuesta a modificaciones del informe provisional, valoradas como adecuadas por la comisión y que existe el compromiso de su cumplimiento por parte de la universidad.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La universidad de Málaga dispone de un entorno web unificado para todos los títulos que oferta. En concreto para este máster toda la información se encuentra compacta y simplificada en la web: <http://www.uma.es/master-en-telematica-y-redes-de-telecomunicacion/> Toda la información es pública y accesible. De igual forma la titulación presenta la información la propia web de la Escuela. Toda la información actualizada se encuentra en el RUCT. Junto con estos aspectos completamente formales y administrativos, se describen y se presentan evidencias de los trípticos, jornadas de puertas abiertas, la inclusión del título en el Ranking de El Mundo, etc. relativos a la difusión del título.

Se utiliza la herramienta de gestión PROA de la Universidad, pero esta no permite poner correctamente las horas presenciales y no presenciales en las asignaturas semipresenciales y no presenciales. Posiblemente la guía docente confunde a los estudiantes. Los responsables de la titulación lo admiten y se clarifica a los estudiantes a principios de curso. Supuestamente hay una nueva versión de PROA que ayudará a superar esta dificultad.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se aceptan las respuestas a las modificaciones del informe provisional, referentes a este criterio. No obstante, deben realizarse las siguientes acciones de obligado cumplimiento para alcanzar el cumplimiento del criterio.

Acción de obligado cumplimiento 1

-El servicio de Calidad proporcionará a los títulos las Tasas Cursa que faltan entre julio y diciembre de 2015.

Acción de obligado cumplimiento 2

-Adaptación de PROA a la modalidad semipresencial entre septiembre y diciembre de 2015.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La ETSI Telecomunicación dispone de un SGC cuyo alcance es de la totalidad de las titulaciones que oferta. El diseño del SGC se encuentra certificado según las directrices del Programa AUDIT (certificado nº UCR 139/10). Toda la documentación sobre todos los procedimientos de gestión de la titulación se encuentra en una plataforma ISOTools. Esta plataforma está a disposición de los miembros de la comisión de calidad para su información y toma de decisiones aunque su uso por el momento tiene algunas deficiencias para la CAM. Aun así no se evidencia el grado de despliegue e implantación del SGC dado que no se dispone de informes de revisión de los procedimientos que son de universidad.

Indicadores:

Algunas tasas se calculan correctamente como la tasa de rendimiento y la tasa de éxito. Sin embargo la tasa de abandono da errores y por este motivo no se facilita, en muchos casos, este dato. Está en vías de arreglarse. Hasta el curso 2012-2013 se usó el programa de la junta de Andalucía, pero no funcionaba correctamente. Se ha cambiado el software de gestión académica y se hará público, cuando esté operativo, en el portal de transparencia.

Sistemas de evaluación:

Existen mecanismos de revisión de los sistemas de evaluación. No obstante, en algunos casos dichos sistemas de evaluación no son muy concretos. A veces, por los plazos ajustados que se dan, no se han incluido en las guías docentes, dependiendo del coordinador de la asignatura. En cualquier caso, los detalles de la evaluación se cuelgan el primer día de clase.

Encuestas

Hay poco apoyo de los servicios de la Universidad para tener encuestas de todos los colectivos. Se han tenido que realizar encuestas propias desde el máster. Se espera que una nueva aplicación informática resuelva este problema. La actual herramienta informática ISOTools parece potente, pero no es amigable.

El trabajo realizado hasta el momento es bueno y hay que seguir avanzando en su desarrollo e implantación para coordinar la información que emana de la CAM y del SGC del centro.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se aceptan las respuestas a las modificaciones y a las recomendaciones del informe provisional, referentes a este criterio. No obstante, deben realizarse las siguientes acciones de obligado cumplimiento para alcanzar el criterio.

Acción de obligado cumplimiento 3

-Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la modificación del informe provisional.

Propuesta de mejora: Concretar un plan de mejora propio del Máster

Acción de obligado cumplimiento 4

-Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la modificación del informe provisional.

Propuesta de mejora: Revisión de los Sistemas de evaluación de las guías docentes.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha llevado a cabo un correcto proceso de diseño, organización y desarrollo formativo. Los cambios producidos en el programa formativo están justificados y se recogen en los informes de seguimiento. No obstante, existen algunas incoherencias relacionadas con la semipresencialidad de algunas asignaturas, descrita en la memoria de verificación aprobada en 2014. Estas asignaturas se definen como "Semipresenciales" y las actividades previstas en las guías docentes de ellas son presenciales.

Se aceptan todas las alegaciones.

Los Autoinformes de seguimiento recogen sistemáticamente la información relativa al SGC, a los indicadores CURSA y del SGC, al tratamiento de las recomendaciones realizadas por la Agencia y el tratamiento de las modificaciones. Es de extrañar que salvo la respuesta a la recomendaciones no se realice un Plan de Acciones de Mejora de la titulación, basada en los procedimientos de su SGC y tras el análisis de los resultados de los indicadores asociados. Da la sensación que el análisis de los indicadores las mejoras de la titulación y el SGC van por separado.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se aceptan las respuestas a la modificación y a la recomendación del informe provisional, referentes a este criterio. No obstante, debe realizarse la siguiente acción de obligado cumplimiento para alcanzar el criterio.

Acción de obligado cumplimiento 5

-Dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad,

respecto a la modificación del informe provisional.

Propuesta de mejora: Modificación del formato de la guía docente y de la aplicación en PROA en la que se detallan las horas de dedicación presencial y no presencial

3.4. PROFESORADO

La plantilla del profesorado se ha mantenido prácticamente estable mejorando su perfil académico. En general, el profesorado supera excelentemente las necesidades del máster en cuanto a formación, capacidad investigadora y profesional, así como en cuanto a años de docencia. No obstante, sería recomendable que los aspectos relevantes de la coordinación aparecieran en las actas de la Comisión de Coordinación y los más importantes en las actas de la comisión de garantía de calidad.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se acepta las respuesta a la recomendación del informe provisional, referentes a este criterio. Se anima a la universidad a dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la recomendación del informe provisional:

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La titulación cuenta con medios materiales y técnicos que se están mejorando, con renovación permanente y que es valorado muy positivamente por el alumnado como se puede ver en la tendencia del indicador de satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales.

El máster cuenta con un sistema de apoyo y orientación a través de seminarios y conferencias. También hay reuniones de los estudiantes con los profesores para las asignaturas presenciales. No se evidencian indicadores que expresen el grado de satisfacción de los estudiantes con la orientación académica y profesional ofrecida.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se acepta la respuesta a la recomendación del informe provisional, referentes a este criterio.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La metodología, las actividades formativas y el sistema de evaluación están bien descritos en las guías docentes. No obstante, no se dispone de suficiente evidencias que sean capaces de medir el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título, salvo los índices de alumnos que superan las asignaturas. Estos índices son elevados para alumnos que compaginan la realización del máster con su actividad profesional.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se acepta la respuesta a la modificación del informe provisional, referentes a este criterio. No obstante, debe realizarse la siguiente acción de obligado cumplimiento para alcanzar el criterio.

Acción de obligado cumplimiento 6

-Dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la modificación del informe provisional:.

Propuestas de mejora: Mejorar las guías docentes en sus aspectos de Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación y Recoger evidencias del nivel de consecución de las competencias del título

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Hay un alto grado de satisfacción entre los estudiantes y el profesorado con el máster. Los egresados tienen también una buena opinión de la calidad del máster. No obstante, de manera general, falta aportar más indicadores de satisfacción y rendimiento de la titulación.

La semipresencialidad se considera complicada y se ha realizado un gran esfuerzo, tanto por parte de los

profesores como por el alumnado. Se considera que no hay apoyo suficiente para la realización de las prácticas.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por la universidad, se aceptan las respuestas a las modificaciones y a las recomendaciones del informe provisional, referentes a este criterio. No obstante, debe realizarse las siguientes acciones de obligado cumplimiento para alcanzar el criterio.

Acción de obligado cumplimiento 7

-Dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a una modificación del informe provisional.

Propuesta de mejora: Contar con indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés.

Acción de obligado cumplimiento 8

-Dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a otra modificación del informe provisional.

Propuesta de mejora: Medir la satisfacción de los tutores de prácticas.

También se anima a la universidad a dar cumplimiento a las propuestas de mejora relativas a las recomendaciones del informe provisional para este criterio.

Propuesta de mejora: Análisis de las encuestas de los estudiantes.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Criterio 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Acción de obligado cumplimiento 1

-El servicio de Calidad proporcionará a los títulos las Tasas Cursa que faltan entre julio y diciembre de 2015.

Acción de obligado cumplimiento 2

-Se debe adaptar PROA a la modalidad semipresencial entre septiembre y diciembre de 2015.

Criterio 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Acción de obligado cumplimiento 3

-Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la modificación del informe provisional.

Propuesta de mejora: Concretar un plan de mejora propio del Máster

Acción de obligado cumplimiento 4

-Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la modificación del informe provisional.

Propuesta de mejora: Revisión de los Sistemas de evaluación de las guías docentes.

Criterio 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Acción de obligado cumplimiento 5

-Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la modificación del informe provisional.

Propuesta de mejora: Modificación del formato de la guía docente y de la aplicación en PROA en la que se detallan las horas de dedicación presencial y no presencial.

Criterio 4. PROFESORADO

Se recomienda dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la recomendación del informe provisional.

Propuesta de mejora: Mejorar la coordinación del profesorado (crear una sala de coordinación del Máster en campus virtual y realizar varias reuniones de coordinación con todos los profesores durante el curso 2015/16).

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Acción de obligado cumplimiento 6

-Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la modificación del informe provisional:

Propuestas de mejora: Mejorar las guías docentes en sus aspectos de Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación y Recoger evidencias del nivel de consecución de las competencias del título.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Acción de obligado cumplimiento 7

-Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a una modificación del informe provisional.

Propuesta de mejora: Contar con indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés.

Acción de obligado cumplimiento 8

-Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a otra modificación del informe provisional.

Propuesta de mejora: Medir la satisfacción de los tutores de prácticas.

Recomendaciones

-Se recomienda analizar las encuestas a los estudiantes y tenerlas en cuenta en la mejora del programa formativo y de la actividad docente.

-Se recomienda incluir evidencias sobre la satisfacción de la orientación profesional.

-Se recomienda calcular las diferentes tasas incluidas en la memoria de verificación.

-Se recomienda incrementar el apoyo en la realización de las prácticas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 31 de julio de 2015

**Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación**